



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN EN LA
ADJUDICACIÓN DE UNA PARTIDA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IEDF-LPN-14/15**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas del día siete de diciembre de dos mil quince, se reunieron en la sala de usos múltiples del Instituto Electoral del Distrito Federal ubicada con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, **con objeto de llevar a cabo el acto de rectificación parcial en la adjudicación de una partida del fallo de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-14/15, relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de cómputo, comunicaciones y del sistema de circuito cerrado de televisión, dentro del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016,** solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL D.F.

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ROCÍO MENDOZA CRUZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

ALEJANDRO MAGAÑA REYES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

RAFAEL SOSA MONROY
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

JAVIER CASTAÑEDA LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

WENDY TÉLLEZ BECERRIL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN EN LA
ADJUDICACIÓN DE UNA PARTIDA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IEDF-LPN-14/15**

MAURICIO NÁJERA PIMENTEL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

MARIBEL SERVANDO DIONISIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

FEDERICO LIBRADO BENÍTEZ FLORES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

ESTEBAN MORENO CRUZ
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.

FELIPE NERI BARROS ROSAS
SISTEMAS TOTALES DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.

MARÍA ELISA PÉREZ FERNANDEZ
ONLINET, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia y participación señaló que en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; manifestando que se hace constar que es necesario proceder a la rectificación parcial en la adjudicación de una partida en el fallo de esta fecha de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-14/15, relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de cómputo, comunicaciones y del sistema de circuito cerrado de televisión, dentro del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, en específico de la partida 4, relativa al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral, por lo cual se celebra el presente acto. -----

Asimismo señaló que toda vez que se encontraban presentes en las instalaciones del Instituto las licitantes participantes, se les notificó de la realización de este evento a los representantes de las



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN EN LA
ADJUDICACIÓN DE UNA PARTIDA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IEDF-LPN-14/15**

empresas Tecnosupport, S.A. de C.V., Sistemas Totales De Cómputo, S.A. de C.V. y Onlinet, S.A. de C.V. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura: -----

ANTECEDENTES

Con fecha siete de diciembre dos mil quince, se llevó a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo". Se dio lectura al Dictamen que establece la fracción I, tercer párrafo, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal. La propuesta de la empresa Onlinet, S.A. de C.V., de la partida 6 (única en la que participaba) no cumplió con el punto 3.2, inciso K) de las bases de la licitación al no entregar la carta bajo protesta de decir verdad solicitada en los términos acordados en la Junta de Aclaración de bases, por lo cual se descalificó su propuesta en esta etapa. De la empresa Sistemas Totales de Cómputo S.A de C.V., se descalificó en esta etapa su propuesta en las partidas 3, 4 y 6, con fundamento en el punto 13, inciso A) de las bases de la licitación por incumplir con diversos requisitos de las bases citadas.-----

Previo al fallo y de conformidad con el punto 9 de las bases de la licitación, se comunicó a los únicos participantes Tecnosupport, S.A. de C.V. y Sistemas Totales de Cómputo, S.A. de C.V. que ofertaron y que cumplieron hasta el momento con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal en las partidas 3, 4, 5, 7 y 8, que en ese mismo acto, podían ofertar un precio unitario mensual más bajo por los servicios objeto de la Licitación, en beneficio de la convocante. En el Registro de ofertas económicas en subasta descendente, solo se ofertaron precios más bajos para la partida 8, de las partidas restantes permanecieron sus montos originalmente ofertados. -----

Derivado de lo anterior se emitió el fallo de la licitación, de conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, primer párrafo, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, adjudicando a las empresas participantes como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones: -----

LICITANTE	PARTIDA	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.	3	\$49,390.00	\$592,680.00
	4	\$19,995.00	\$239,940.00
SISTEMAS TOTALES DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.	5	\$20,610.00	\$247,320.00
	7	\$13,310.00	\$159,720.00
	8	\$3,850.00	\$46,200.00

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN EN LA
ADJUDICACIÓN DE UNA PARTIDA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IEDF-LPN-14/15**

Asimismo con fundamento en el punto 15.2 incisos A) y B) de las bases de la licitación y el numeral 47 primer párrafo de los Lineamientos, se declaró desierta la partida 1 ya que ninguna licitante la ofertó; la partida 2 ya que habiendo ofertado la partida tres licitantes sus propuestas fueron desechadas en la primera etapa del procedimiento de la licitación; y la partida 6 ya que habiendo ofertado la partida dos licitantes sus propuestas fueron descalificadas en la segunda etapa del procedimiento de la licitación. Al finalizar el acto los participantes en la reunión, firmaron al margen y al calce, el acta que se levantó. -----

Los contratos correspondientes a la prestación de los servicios objeto de la licitación citada quedaron sujetos al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorice al Instituto para el ejercicio fiscal 2016, y de conformidad con el acuerdo ACU-607-15 emitido por el Consejo General del Instituto, de fecha 28 de octubre de 2015, en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización de los contratos respectivos, se pactó para que se realice dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2016. -----

Que la DACPyS detectó que la licitante Tecnosupport, S.A. de C.V. en su oferta económica para la partida 4, "Servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral", cotizó un monto total anual de \$239,940.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta pesos 00/100 MN.) a razón de un precio unitario mensual de \$19,995.00 (diecinueve mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) ambos montos sin considerar impuestos, **dentro del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016:**

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario Mensual	Importe Total Anual
1	...	Servicio	1		
2	...	Servicio	1		
3	...	Servicio	1		
4	Servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral;	Servicio	1	\$19,995.00	\$239,940.00
5	...	Servicio	1		
6	...	Servicio	1		
7	...	Servicio	1		
8	...	Servicio	1		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Es decir:

4	Servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral;	Servicio	1	\$19,995.00	\$239,940.00
---	---	----------	---	-------------	--------------



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN EN LA
ADJUDICACIÓN DE UNA PARTIDA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IEDF-LPN-14/15**

Siendo el periodo correcto de acuerdo con el Anexo técnico de la partida en comento y la propuesta técnica de la licitante, por **once meses**:

4	Servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral;	Servicio	1	\$19,995.00	\$219,945.00
---	---	----------	---	-------------	--------------

De acuerdo a la oferta económica de la licitante, constante de tres fojas, que obran en el expediente de la Licitación de mérito, se requiere corregir el monto adjudicado de la Partida 4, "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral", en razón de que la oferta económica no es congruente con la propuesta técnica y el anexo técnico, en lo relativo al número de meses a prestar los servicios. -----

En la foja 41 de 63 de las Bases Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-14/15 en el Anexo técnico se estableció que: **El servicio se prestará del 1° de enero al 30 de noviembre de 2016.**-----

Que como se establece en el punto anterior, en las bases no se correlacionó el aspecto económico con el técnico, siendo que en el punto 3.2 inciso A) de las bases se estableció:

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acreditó como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

A) La propuesta técnica, deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todas y cada una de las descripciones y características del servicio ofertado, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.

Conforme a lo establecido en las bases, la información se presenta de forma secuencial y cada presentación de información tiene un objetivo específico por lo que debe cubrir ciertos requisitos, mismos que se establecen en el punto 4, incisos B) y D) de las bases;

...
B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado, y

...
D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
- ...



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN EN LA
ADJUDICACIÓN DE UNA PARTIDA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IEDF-LPN-14/15**

Que la licitante adjudicada para la partida 4, "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral", integró una propuesta económica que prevé doce meses de prestación de servicios, por un sólo precio unitario mensual. No obstante, el servicio que se requiere es por once meses. La propuesta económica del proveedor adjudicado se presentó conforme al Formato III. Oferta Económica, establecido en las bases de Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-14/15. -----

En el punto 10.3 de las citadas Bases se establecieron los criterios para evaluar las ofertas económicas, mismos que fueron desarrollados por parte de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. -----

CONCLUSIONES

1. El artículo 134 Constitucional, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.-----
2. Conforme lo establecido en el numeral 23 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (Lineamientos), la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, es la única encargada y responsable de llevar los procedimientos que establecen estos Lineamientos, para abastecer y proporcionar los bienes y prestación de servicios que requieran las áreas del Instituto". -----
3. La licitación pública se realiza mediante convocatoria pública, en la que se busca que se presenten propuestas solventes en sobres cerrados, que son abiertos públicamente, a fin de asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 33 de los Lineamientos. -----
4. De acuerdo a lo establecido en el numeral 39 de los Lineamientos, todo interesado que satisface los requisitos de la convocatoria y las bases de la Licitación, tiene derecho a presentar su propuesta, para tal efecto, la convocante no puede exigir requisitos adicionales a los previstos por los Lineamientos, proporcionando a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con la Licitación, a fin de evitar con ello, favorecer a algún participante. -----
5. Conforme establece el numeral 43, fracción II, párrafo segundo de los Lineamientos, en las licitaciones públicas que celebra el Instituto, los proveedores están en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establece la convocante en las Bases de la Licitación, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro proveedor. -----

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN EN LA
ADJUDICACIÓN DE UNA PARTIDA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IEDF-LPN-14/15**

6. El numeral 43 de los Lineamientos, en su décimo párrafo refiere que los actos de la Licitación serán presididos por el servidor público que designe la convocante, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para resolver cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de los presentes Lineamientos. -----
7. Que la licitante Tecnosupport, S.A. de C.V. en su oferta económica para la partida 4, "Servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral", cotizó un monto total anual de \$239,940.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta pesos 00/100 MN.) a razón de un precio unitario mensual de \$19,995.00 (diecinueve mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) ambos montos sin considerar impuestos, **dentro del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.** -----
8. De la revisión a la oferta económica del proveedor citado constante de tres fojas, que obran en el expediente de la Licitación de mérito, se determinó la procedencia de corregir el monto de la adjudicación de la Partida 4, "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral" por un periodo de once meses en razón de que la oferta económica no es congruente con la propuesta técnica, en lo relativo al periodo de la prestación de los servicios del 1° de enero al 30 de noviembre de 2016. -----
9. De no realizar la corrección correspondiente de la adjudicación de la citada partida 4, en el procedimiento de formalización del contrato, se ocasionaría un perjuicio al Instituto, en virtud de que los precios adjudicados no responderían a las necesidades del mismo. -----
10. El error aritmético que deriva en la presente corrección, no afecta en el resultado de la evaluación realizada por la convocante, considerando que conforme a las Bases de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-14/15, se desarrollaron los puntos establecidos. Lo anterior, se comprueba con los formatos y documentos correspondientes presentados y firmados tanto por los proveedores, así como por los funcionarios de la convocante que participaron en los actos, dichos formatos y documentos obran en el expediente de la licitación pública citada. -----
11. En cumplimiento de los principios de certeza, legalidad e imparcialidad que rigen el actuar de este Instituto, se sometió a consideración del proveedor adjudicado Tecnosupport, S.A. de C.V. la corrección del monto adjudicado en la multicitada partida 4, "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral" en congruencia con el Anexo Técnico y la propuesta técnica de la misma licitante, en lo relativo al número de meses y por consecuencia del monto a contratar para la prestación del servicio, quien aceptó la corrección, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario mensual	Importe Total Anual
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de cómputo, impresoras, escáneres, no breaks y equipos mac	Servicio	1	\$49,390.00	\$592,680.00

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN EN LA
ADJUDICACIÓN DE UNA PARTIDA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IEDF-LPN-14/15**

4	Servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral, por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre de 2016.	Servicio	1	\$19,995.00	\$219,945.00
8	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los servidores de la plataforma x86	Servicio	1	\$7,000.00	\$84,000.00
				Subtotal	\$896,625.00
				IVA	\$143,460.00
				Total	\$1,040,085.00

12. Considerando que el servicio que ampara la Partida 4 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral" de la Licitación Pública Nacional IEDF-LPN-14/15 es necesario para mantener los bienes del Instituto, en condiciones de uso, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico. -----
13. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación que los servicios cumplan con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta. -----
14. Para satisfacer las necesidades de las áreas administrativas y cumplir con las acciones encomendadas en el marco de los ordenamientos propios del Instituto, es pertinente señalar que la presente se efectúa con la finalidad de corregir el monto adjudicado para la partida 4, en el fallo de fecha siete de diciembre de dos mil quince de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-14/15, relativa a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de cómputo, comunicaciones y del sistema de circuito cerrado de televisión del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en específico de la partida 4, "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral", para que se proceda a la elaboración del instrumento legal y los pagos respectivos en los términos antes descritos. -----
15. Derivado de lo anterior, en el presente acto se le comunica al representante de la empresa Tecnosupport, S.A. de C.V., si acepta la corrección a su propuesta económica en congruencia con el Anexo Técnico del Instituto y la propuesta técnica del proveedor, en lo relativo al número de meses a prestar los servicios y monto correspondiente. -----
16. El proveedor acepta que su oferta antes mencionada no modifica o irá en detrimento de las cantidades, descripciones y características que se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las bases, así como su propuesta técnica presentada originalmente, y aceptada por la convocante. -----
17. Con el costo modificado de \$219,945.00 (doscientos diecinueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) sin considerar impuestos, se obtiene el precio más conveniente para el Instituto, en cumplimiento de los principios de certeza, legalidad e imparcialidad que rigen el actuar de este Instituto. -----



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN EN LA
ADJUDICACIÓN DE UNA PARTIDA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IEDF-LPN-14/15**

18. El proveedor Tecnosupport, S.A. de C.V., es el único que llegó a la etapa final del fallo, en la Partida 4, "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral", en virtud de que las condiciones ofertadas reunieron los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones. -----
19. La Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, considera que en congruencia con su obligación de observar una debida diligencia en su actuar, resulta conveniente efectuar la modificación correspondiente al monto de la adjudicación de la citada partida, en la fase de formalización del contrato, para contratar "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral" por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de noviembre de 2016, asegurando la prestación del servicio en tiempo y forma, así como las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad. -----

En seguida el C. Vicente Gerardo Almanza Alba, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, concede el uso de la palabra a los proveedores para que manifiesten lo que consideren pertinente: -----

El C. Esteban Moreno Cruz, representante legal de la empresa Tecnosupport, S.A. de C.V., manifestó estar de acuerdo con lo referido en la presente acta. -----

De igual manera el C. Felipe Neri Barros Rosas, representante legal de la empresa Sistemas Totales de Cómputo, S.A. de C.V. manifestó estar de acuerdo con lo referido en la presente acta. -----

Asimismo la C. María Elisa Pérez Fernández, representante legal de la empresa Onlinet, S.A. de C.V. manifestó estar de acuerdo con lo referido en la presente acta. -----

Por lo que hace a los representantes de la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos asisten a petición de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios a la celebración de este evento de rectificación, más no avalan la dictaminación del mismo, siendo responsable de la misma la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. -----

No habiendo más comentarios y estando las licitantes de acuerdo con los cambios hechos por la convocante al no ser perjudicados en sus intereses con motivo de la rectificación en la partida 4 del fallo de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-14/15, manifiestan su conformidad con el resultado, se da por concluido el acto siendo las quince horas del mismo día en que se celebró, y firmando al margen y calce para constancia legal, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, considerando la presente acta como notificación a las licitantes. -----



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN EN LA
ADJUDICACIÓN DE UNA PARTIDA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IEDF-LPN-14/15**

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ROCÍO MENDOZA CRUZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

ALEJANDRO MAGAÑA REYES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

RAFAEL SOSA MONROY
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

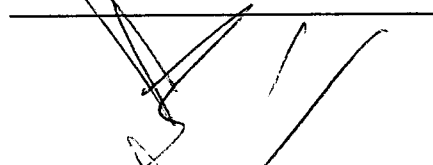
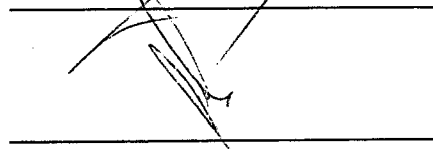
JAVIER CASTAÑEDA LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

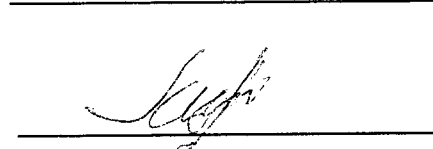
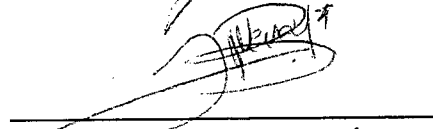
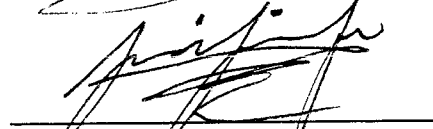
WENDY TÉLLEZ BECERRIL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

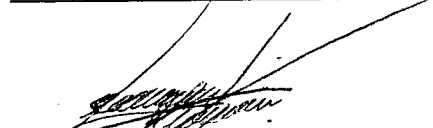
MAURICIO NÁJERA PIMENTEL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

MARIBEL SERVANDO DIONISIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS






**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN EN LA
ADJUDICACIÓN DE UNA PARTIDA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IEDF-LPN-14/15**

FEDERICO LIBRADO BENÍTEZ FLORES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Federico L. Benitez Flores

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

ESTEBAN MORENO CRUZ
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.

FELIPE NERI BARROS ROSAS
SISTEMAS TOTALES DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V.

MARÍA ELISA PÉREZ FERNÁNDEZ
ONLINET, S.A. DE C.V.

